



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 44-TC-19**

VISTO: la obra de remodelación y adecuación de seguridad de las oficinas del Tribunal de Contralor, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que este Tribunal de Contralor ha decidido realizar reparaciones en las oficinas en las cuales funciona, sin que las mismas alteren el edificio y en pos de su protección edilicia;
- Que las oficinas de este Departamento de Contralor poseen graves problemas eléctricos, de Gas, de filtración de agua, de seguridad, estructurales, etc. que ponen en riesgo la seguridad del personal que se desempeña en las mismas, así como el edificio propiamente dicho;
- Que la arquitecta Anahi Gagliardi a cargo del proyecto y dirección de obra en las oficinas de este Tribunal, según la resolución N° 10-TC-2019, se ha reunido con los miembros de este departamento, con el fin de establecer los trabajos prioritarios a llevarse a cabo en dichas oficinas;
- Que la Arquitecta Gagliardi ha planteado a este Tribunal de Contralor que deben comenzarse con los trabajos de remodelación, readecuación, y reparaciones estructurales y de filtraciones en las oficinas de este Departamento;
- Que este Tribunal ha decidido mediante acta N°172 llevar a cabo dichos trabajos;
- Que la arquitecta Gagliardi ha efectuado nuevo pedido de materiales para llevar a cabo dichos trabajos;
- Que la firma Hiza Ingeniería & Construcciones SRL presentó factura B N°00003-00024095 de fecha 12 de junio de 2019 por un importe de \$445,20 (pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 20/100 );
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las facturas consignadas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hiza Ingeniería & Construcciones S.R.L Factura B N° 00003- 00024095 por \$445,20 (pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 20/10), en concepto de materiales de construcción.

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

4,13,1,72,152,2,5,47 Consumos \$445,20.-



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de junio de 2019.